



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CORDOBA RECTORIA

Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0177**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0168 DE 18 DE FEBRERO DE 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades y estatutarias y en especial las conferidas en el literal o) del artículo 41 del Acuerdo número 0021 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 0168 de fecha 17 de febrero de 2014, se convocó a la reunión para la elección del Representante de los Ex - Rectores ante el Consejo Superior Universitario.

Que por una omisión no se incluyó en el listado de Ex - Rectores a un Ex - Rector y se incluyó a otro fallecido.

Que de conformidad con el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras..."

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 0168 de fecha 18 de febrero de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en el literal o) artículo 41 del Estatuto General, es función del Rector expedir esta clase de actos:

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Segundo de la Resolución Número 0168 de fecha 18 de febrero de 2014, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Los Ex - Rectores convocados a la reunión con derecho a voto, según certificación de la División de Talento Humano, son los siguientes:

JORGE GANEM ROBLES
HERNANDO RODRÍGUEZ ROMERO
RODRIGO NEGRETE SOTO
JORGE ELÍ GUERRERO TRUJILLO



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CORDOBA RECTORIA

0177

Universidad de
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
HERNAN GOMEZ PINEDA
JUAN GONZÁLEZ PETRO
GUSTAVO RODRIGUEZ ARGEL
MANUEL FIGUEROA SANCHEZ
ANGEL VILLADIEGO HERNANDEZ
EDUARDO FRANCISCO GONZALEZ RADA
CLAUDIO SANCHEZ PARRA
EMIRO MADERA REYES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los **18 FEB 2014**


OMAR ANDRÉS PÉREZ SIERRA
RECTOR (E)

